



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 6027**

BUENOS AIRES, **06 JUN. 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-1735-13-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la firma denominada SAINT JULIEN S.A. inscripta en el R.N.E. bajo el N° 120030759 como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición N° 2154/11, solicita su reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art.5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

*(1) 24 1*



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6027**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

Artículo 1º: Reinscríbese a la firma SAINT JULIEN S.A., con domicilio en la calle Necochea esquina Mar del Plata, manzana 299, lote A, Parque Industrial La Rioja, Ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja y deposito con domicilio en la calle Carlos F. Melo Nº 2056, de la localidad de Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE Nº 120030759, como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica GIMÉNEZ MARISCAL Daniela Anahí, Matrícula Profesional Nº 302.

ARTICULO 3º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 2154/11, bajo el RNE Nº 120030759 a la firma SAINT JULIEN S.A., el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN Nº 6027**

copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 120030759 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 26 de enero del año 2022.

ARTICULO 5º: Acéptanse los planos oficiales obrantes a fojas 207, 208, 209, 210, 211 y 212.

ARTICULO 6º: Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4º y de copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXpte. Nº: 1-47-2110-1735-13-7

DISPOSICIÓN Nº  
ca

**6027**

u) m

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
A.N.M.A.T.

Anexo I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

-Aromatizantes (líquidos)

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

-Aromatizantes (sólidos)

EXPTE. N° 1-47-2110-1735-13-7

DISPOSICION N°  
ca

**6027**

U  
CV

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.